

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**89****PARLA NÚMERO 5****EDICTO**

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mihai Iftimi, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 180 euros, quedando sujeto, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas, así como al pago de las costas.

Que debo absolver y absuelvo a don Constantín Margarint de los hechos denunciados, con costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihai Iftimi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 18 de agosto de 2010.—El secretario (firmado).

(03/32.413/10)